

**FORMATO****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

FM-SG-004 VERSIÓN 4 FECHA: 21/02/2025

Página 1 de 3

Somos epicentro
global de CTi+E.**1- Tipo de modificación**

Solicitud	Requerida (SI – NO – N/A)	Descripción
Adición de valor		
Prórroga del plazo de ejecución		
Aclaración o Corrección o Modificación		
Suspensión		
Cesión	Si	Cesión del contrato N. 202600083 DE 2026
Terminación <i>anticipada</i>		

2- Información sobre el contrato objeto de modificación

Tipo	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo ejecución de	Fecha terminación de la ejecución
Contrato	202600083	18 de enero de 2026	19 de enero de 2026	346 días	31/12/2026

Contratista	HENRY JOSE DEVIA PERNIA
Supervisor y/o Interventor (nombre y cargo)	Carolina Calle Sierra Directora de Control Interno
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N.
Valor inicial del contrato	HASTA CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$101.899.652).

3- Modificaciones anteriores

Fecha	Adiciones (valor)	Prórroga (plazo)	Fecha de terminación con prórroga
N/A	N/A	N/A	N/A

4- Estado de avance del contrato.

Entre el 19 de enero y el 22 de febrero de 2026, el contratista HENRY JOSE DEVIA PERNIA, ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones específicas, en especial con la proyección de la creación de la Línea Gestión Inteligente del Riesgo - Observatorio de Ruta N. De igual manera a cumplido con la presentación de informes, evidencias y pago de la seguridad social

5- Justificación de la modificación y/o adición y/o prorrogas y/o terminación anticipada



FORMATO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FM-SG-004 VERSIÓN 4 FECHA: 21/02/2025

Página 2 de 3

Somos epicentro
global de CTi+E.

1. El 18 de enero de 2026 RUTA N y el CONTRATISTA, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios N° 202600083 de 2026, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de planeación, asesoramiento, seguimiento y evaluación de control interno de la corporación Ruta N".
2. El plazo del contrato se pactó desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y la fecha de inicio del contrato fue el 19 de enero de 2026, por su parte el valor del contrato asciende a la suma de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$101.899.652).
3. El 23 de febrero de 2026, El CONTRATISTA solicitó mediante escrito por correo electrónico la suspensión del contrato 202600083 de 2026, manifestando razones personales que le impiden continuar con la prestación del servicio desde dicha fecha y hasta que se defina la persona a la cual posteriormente se le estará cediendo el contrato, con el fin de continuar con el apoyo de los procesos de control interno de la entidad.
4. El 20 de marzo de 2026, El CONTRATISTA solicitó mediante escrito por correo electrónico la cesión del contrato 202600083 de 2026, a favor de John Jairo Giraldo Granda identificado(a) con cedula de ciudadanía 71703898 a partir del 06 de abril de 2026.
5. Que, en ese sentido, la supervisión del contrato 202600083 de 2026, procedió a validar el cumplimiento de las obligaciones al 23 de febrero de 2026, de lo cual se pudo inferir, que el contratista HENRY JOSE DEVIA PERNIA, ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones específicas, en especial con la proyección de la creación de la Línea Gestión Inteligente del Riesgo - Observatorio de Ruta N. De igual manera a cumplido con la presentación de informes, evidencias y pago de la seguridad social.
6. Que, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la prestación del servicio en el marco de las obligaciones del Contrato 202600083 de 2026, la supervisión del contrato encuentra viable la cesión de este, toda vez que las características de idoneidad y experiencia del señor John Jairo Giraldo Granda identificado(a) con cedula de ciudadanía 71703898, cumplen con los requerimientos para su ejecución.
7. Así las cosas, el cesionario puede tomar el contrato 202600083 de 2026, bajo las mismas condiciones contractuales en la que fue generado en principio.
8. La modificación invocada está contemplada en la cláusula DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO que indica: *"El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona natural y/o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de RUTA N. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte de RUTA N y el CONTRATISTA en la que conste el evento que le dio lugar. Vencido el término de la suspensión, las partes suscribirán un acta de reanudación del Contrato, en todo caso, el contrato siempre estará vigente"*.
9. A continuación, se relaciona el estado financiero del contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$101.899.652
----------------------------	---------------



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FORMATO****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

FM-SG-004 VERSIÓN 4 FECHA: 21/02/2025

Página 3 de 3

Somos epicentro
global de CTi+E.

Egreso	FECHA	VALOR	VALOR PAGO ACUMULADO
12985	10/02/2026	\$3.575.426	\$3.575.426
PENDIENTE POR PAGAR DEL 1 AL 23 DE FEBRERO DE 2026			\$6.554.948
VALOR TOTAL A LIBERAR POR SUSPENSIÓN DEL 23 DE FEBRERO AL 06 DE ABRIL DE 2026			\$13.109.897
VALOR A CEDER			\$78.659.381
TOTAL			\$101.899.652

10. En consecuencia, y considerando que persiste la necesidad institucional que dio origen al contrato, se hace indispensable gestionar la continuidad del Contrato a través de un nuevo contratista para garantizar el cabal cumplimiento de las metas pactadas.

De acuerdo con lo anterior, y como supervisor del contrato **antes indicado**, solicito sea realizada la CESIÓN señalada, teniendo en cuenta su viabilidad contractual y legal.

Fecha de solicitud: 24/03/2026

Atentamente,

CAROLINA CALLE SIERRA
Directora de Control Interno
Supervisor del contrato

Revisó: Felipe González Quintero, Abogado Contratista - Secretaría General



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación